



**PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL PROGRAMA DE MENTORÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE OVIEDO IMPULSADO POR EL CONSEJO DE
ESTUDIANTES**

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Acción para el programa de mentoría del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo se dirige al estudiantado matriculado en cualquiera de las titulaciones de Grado y Máster Universitario impartidas en la Universidad de Oviedo. Asimismo, en el presente curso académico se ha establecido una coordinación cercana con determinados centros para que, en los términos que ellos establezcan, se encarguen de la gestión de este programa.

Con este Plan de Acción se pretende contribuir a garantizar el derecho a la orientación de todos los estudiantes, como se plantea en la normativa universitaria. Se trata de promover el desarrollo académico, personal y profesional del estudiantado, brindándoles apoyo individualizado y orientación a través de la relación con mentores/as (estudiantes) experimentados. Este programa se basa en la idea de que el aprendizaje no solo se limita a las aulas, sino que también se enriquece mediante la interacción con personas que han recorrido el camino antes.

Estos procesos de orientación son importantes para que el estudiantado esté preparado para tomar autónomamente las decisiones académicas, profesionales y personales a las que se enfrentan a lo largo de su formación, y en los procesos de exploración profesional e incorporación al mercado laboral, durante todos sus estudios y al finalizar los mismos.

Este Plan de Acción parte de la necesidad de orientar al estudiantado, de todos los cursos, en todos los Grados y durante el primer curso en el que se forman en la Universidad de Oviedo.

Las acciones propuestas en este Plan se centran en uno de los ámbitos principales de la orientación, el ámbito académico. Se busca orientar sobre las titulaciones que se imparten, la institución a la que se incorporan, su estructura y características, sobre sus derechos y deberes, sobre las normas académicas, las asignaturas, los criterios que pueden utilizar para elegir itinerarios y materias optativas, las prácticas, las becas, las posibilidades y características de los programas de movilidad nacionales, europeos e internacionales, los servicios universitarios que pueden utilizar o disfrutar, y todos los aspectos vinculados al desarrollo organizativo y curricular de los planes de estudios de los grados.



2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MENTORÍA.

- **Facilitar la transición a la vida universitaria:** ayudar a los estudiantes mentorizados/as a adaptarse y familiarizarse con la vida universitaria, proporcionándoles orientación y apoyo durante esta etapa de transición.
- **Brindar apoyo individualizado:** ofrecer a cada estudiante mentorizado/a un punto de apoyo confiable y personalizado. Los mentores/as estarán disponibles para resolver dudas, brindar consejos y apoyar a los mentorizados/as en su desarrollo académico y personal.
- **Fortalecer las habilidades y competencias:** se busca ayudar a los mentorizados/as a desarrollar habilidades clave para su éxito en la universidad y más allá, como habilidades de estudio, gestión del tiempo, comunicación efectiva y resolución de problemas.
- **Fomentar el crecimiento personal y académico:** promover el crecimiento integral de los mentorizados/as, impulsando su motivación, confianza y autoestima. Se busca que los mentorizados/as se sientan empoderados para enfrentar los desafíos académicos y personales que puedan surgir.
- **Establecer una red de contactos:** crear oportunidades para que los mentorizados/as establezcan conexiones y contactos dentro de la comunidad universitaria. Los mentores/as pueden compartir su experiencia y brindar orientación sobre oportunidades de desarrollo, como proyectos de emprendimiento, movilidad y actividades extracurriculares.
- **Mejorar la permanencia y el rendimiento académico:** a través del apoyo y la orientación brindados por los mentores, el programa tiene como objetivo aumentar la permanencia del estudiantado y mejorar el rendimiento académico de los mentorizados/as, ayudándoles a superar obstáculos y maximizar su potencial académico.
- **Promover la responsabilidad y el compromiso:** fomentar la responsabilidad y el compromiso por parte de los mentorizados/as en su propio proceso de aprendizaje. Los mentores/as alentarán a los mentorizados/as a establecer metas realistas y a seguir un plan de acción para alcanzarlas.
- **Fomentar el desarrollo de habilidades de liderazgo y empatía:** brindar a los estudiantes mentores/as la oportunidad de desarrollar habilidades de liderazgo, empatía y trabajo en equipo. Ser mentor/a les permitirá fortalecer sus habilidades de comunicación y brindar apoyo a otros estudiantes.

Estos objetivos se enfocan en el desarrollo académico, personal y profesional de los estudiantes mentorizados/as, proporcionándoles un apoyo integral y una base sólida para su éxito en la universidad y en su futuro.

3. PROGRAMA DE MENTORÍA: ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Sin perjuicio de las particularidades que puedan establecer los centros, el programa se desarrollará a lo largo de todo el curso académico y constará de las siguientes etapas:

- **Selección de mentores:** en el inicio del curso académico o durante el proceso de matrícula, se abrirá el proceso de selección de mentores. Los estudiantes interesados en convertirse en mentores/as deberán presentar su solicitud,



cumpliendo con los requisitos establecidos por el programa y sin perjuicio de las particularidades que puedan establecer los centros.

- Asignación de mentorizados/as: una vez seleccionados los mentores, se procederá a la asignación de los mentorizados/as. Se buscará una adecuada coincidencia entre los perfiles de los mentores/as y las titulaciones de estudio de los mentorizados/as, cuando sea posible. Cada mentor/a podrá tener asignados hasta tres mentorizados/as, sin perjuicio de lo que puedan establecer los centros.

Se tratará de asignar a todos los mentorizados/as un mentor/a de la misma titulación que esté cursando. Asimismo, se tratará de mantener un equilibrio donde, como máximo, haya un mentorizado/a por mentor. En el único caso de que la cantidad de mentorizados/as supere la cantidad de mentores, se asignará más de un mentorizado/a por mentor.

Si durante el desarrollo del programa se notifica que un mentor/a o mentorizado/a no responde o ha cambiado/abandonado sus estudios, se tratará de asignar una nueva persona.

- Actividades de apoyo: sin perjuicio de lo que puedan establecer los centros, se organizarán actividades grupales, talleres y seminarios en los que los mentores/as y los mentorizados/as puedan participar juntos. Estas actividades tienen como objetivo fomentar el intercambio de experiencias, el aprendizaje conjunto y el fortalecimiento de la comunidad de mentores.
- Seguimiento y evaluación: durante todo el curso académico, se realizará un seguimiento regular de las mentorías. Se recopilarán retroalimentaciones y testimonios tanto de los mentores/as como de los mentorizados/as para evaluar la efectividad del programa y realizar ajustes si es necesario.

Funciones de los mentores/as:

- Guiar y apoyar: los mentores/as tienen la responsabilidad de guiar y apoyar a los mentorizados/as en su trayectoria académica y personal. Deben estar disponibles para resolver dudas, brindar consejos y orientar en el desarrollo de habilidades necesarias para la vida universitaria.
- Compartir experiencias: los mentores/as deben compartir sus experiencias académicas y personales con los mentorizados/as, proporcionando ejemplos y casos reales para ilustrar diferentes situaciones y desafíos que puedan surgir.
- Escuchar y motivar: los mentores/as deben brindar un espacio seguro para que los mentorizados/as compartan sus inquietudes y desafíos. Deben escuchar activamente, ofrecer palabras de aliento y motivación, y ayudar a los mentorizados/as a encontrar soluciones a sus problemas.
- Orientar en la toma de decisiones: los mentores/as deben ayudar a los mentorizados/as en la toma de decisiones académicas, como la elección de asignaturas, planes de estudio o actividades extracurriculares. Deben ofrecer información relevante y ayudar a los mentorizados/as a evaluar las diferentes opciones.
- Establecer metas y planes de acción: los mentores/as deben ayudar a los mentorizados/as a establecer metas realistas y a planificar cómo alcanzar esas



metas. Deben brindar apoyo en la organización del tiempo, la gestión de tareas y la planificación del estudio.

Funciones de los mentorizados/as:

- Comunicar necesidades y expectativas: los mentorizados/as deben comunicar claramente sus necesidades y expectativas a sus mentores, para que estos puedan brindar un apoyo adecuado y personalizado.
- Participar activamente: los mentorizados/as deben participar activamente en las reuniones y actividades propuestas por los mentores. Deben estar dispuestos a compartir sus inquietudes, preguntas y dificultades, y aprovechar el conocimiento y la experiencia de los mentores.
- Reflexionar y tomar acciones: los mentorizados/as deben reflexionar sobre las sugerencias y consejos proporcionados por sus mentores/as y tomar acciones concretas para mejorar su desarrollo académico y personal.
- Buscar apoyo cuando sea necesario: los mentorizados/as deben saber cuándo y dónde buscar apoyo adicional si enfrentan desafíos más complejos o requieren asesoramiento específico fuera del alcance de la mentoría.
- Agradecer y valorar: los mentorizados/as deben expresar su gratitud y valoración hacia sus mentores, reconociendo el tiempo y esfuerzo dedicados a su desarrollo.

Esta estructura y funciones permitirán un programa de mentoría efectivo y beneficioso tanto para los mentores/as como para los mentorizados/as, fomentando un ambiente de apoyo y crecimiento en la comunidad estudiantil de la Universidad de Oviedo. Un incumplimiento en estas funciones producirá la suspensión del mentor/a o mentorizado/a en el programa de mentoría sin poder obtener cualquier tipo de reconocimiento.

4. METODOLOGÍA

Sin perjuicio de las particularidades que puedan establecer los centros, el Programa de Mentoría de la Universidad de Oviedo se basará en una metodología didáctica que promueva la participación activa, la reflexión y el aprendizaje experiencial. La metodología se centrará en las siguientes estrategias:

- Aprendizaje basado en la experiencia: se fomentará el aprendizaje a través de la experiencia práctica y real de los mentorizados/as. Los mentores/as animarán a los mentorizados/as a reflexionar sobre sus experiencias universitarias, identificar fortalezas y áreas de mejora, y aprender de situaciones desafiantes.
- Aprendizaje colaborativo: se fomentará la colaboración entre los mentores/as y los mentorizados/as, creando un ambiente de intercambio de conocimientos y experiencias. Los mentorizados/as podrán aprender de la experiencia y perspectiva de los mentores, mientras que los mentores/as podrán aprender a través de las preguntas y desafíos planteados por los mentorizados/as.
- Retroalimentación constructiva: los mentores/as proporcionarán retroalimentación constructiva a los mentorizados/as, destacando sus fortalezas y ofreciendo sugerencias de mejora. Se fomentará un ambiente de confianza y apoyo, donde los mentorizados/as se sientan cómodos para compartir sus inquietudes y recibir orientación para su desarrollo.



- Reflexión y autorreflexión: se promoverá la reflexión crítica y la autorreflexión como herramientas para el crecimiento personal y académico. Los mentores/as estimularán a los mentorizados/as a analizar sus experiencias, identificar patrones, establecer metas y desarrollar planes de acción para su mejora.
- Actividades prácticas y desafiantes: se plantearán actividades prácticas y desafiantes que permitan a los mentorizados/as aplicar y poner en práctica los conocimientos adquiridos. Estas actividades pueden incluir proyectos, estudios de casos, resolución de problemas y simulaciones, entre otras.
- Recursos y materiales de apoyo: se proporcionarán recursos y materiales de apoyo, como guías, documentos informativos y herramientas prácticas, para respaldar el proceso de mentoría. Estos recursos servirán como referencia y complemento a las sesiones de mentoría, facilitando la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades.
- Evaluación formativa: se realizará una evaluación formativa continua para monitorear el progreso de los mentorizados/as y proporcionar retroalimentación constante. Los mentores/as evaluarán el logro de metas, el desarrollo de habilidades y el crecimiento personal de los mentorizados/as, brindando orientación para su mejora continua.

La metodología didáctica del programa de mentoría tiene como objetivo proporcionar un entorno de aprendizaje efectivo, centrado en el estudiante, que fomente el desarrollo académico, personal y profesional de los mentorizados/as. Se busca facilitar la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la promoción de la autonomía y la responsabilidad en los mentorizados/as.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MENTORÍA

Sin perjuicio de las particularidades que puedan establecer los centros, el seguimiento y la evaluación del Programa de Mentoría de la Universidad de Oviedo son fundamentales para garantizar su efectividad y realizar mejoras continuas. A continuación se describen las principales acciones en cuanto al seguimiento y evaluación:

- Monitoreo continuo: se llevará a cabo un monitoreo constante del programa a lo largo del curso académico. El Consejo de Estudiantes y el equipo responsable del programa supervisarán regularmente las mentorías, manteniendo una comunicación cercana con los mentores/as y los mentorizados/as.
- Recopilación de información: se recopilará información relevante mediante encuestas, entrevistas, registros de reuniones y otros medios. Se obtendrá retroalimentación tanto de los mentores/as como de los mentorizados/as, con el fin de evaluar la calidad de las mentorías, identificar áreas de mejora y recopilar testimonios sobre el impacto del programa.
- Evaluación de metas y objetivos: se realizará una evaluación del logro de metas y objetivos establecidos por los mentorizados/as al inicio del programa. Los mentores/as y los mentorizados/as revisarán conjuntamente el progreso realizado y la satisfacción con los resultados alcanzados.



- Evaluación de la satisfacción: se llevará a cabo una evaluación de la satisfacción de los participantes, tanto mentores/as como mentorizados/as. Se utilizarán encuestas y cuestionarios para recopilar opiniones y comentarios sobre la calidad de las mentorías, la efectividad del programa y las áreas de mejora identificadas.
- Evaluación del desarrollo de habilidades: se evaluará el desarrollo de habilidades de los mentorizados/as a lo largo del programa. Se analizará su progreso en áreas como la toma de decisiones, la gestión del tiempo, las habilidades de estudio y la resolución de problemas, entre otras competencias relevantes.
- Evaluación del impacto: se realizará una evaluación del impacto del programa en los mentorizados/as, considerando aspectos como su adaptación a la vida universitaria, su rendimiento académico, su motivación y su bienestar general.
- Análisis de resultados y ajustes: los resultados de la evaluación serán analizados y utilizados para identificar áreas de mejora y realizar ajustes en el programa de mentoría. Se revisarán las estrategias, los recursos y las actividades del programa para garantizar su eficacia y adecuación a las necesidades de los mentorizados/as.

El seguimiento y la evaluación del Programa de Mentoría permitirán realizar mejoras continuas y asegurar que el programa cumpla con sus objetivos de apoyar el desarrollo académico, personal y profesional de los estudiantes mentorizados/as de la Universidad de Oviedo.

6. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE MENTORÍA

Para dar a conocer el Programa de Mentoría de la Universidad de Oviedo y animar a más estudiantes a apuntarse, podríamos:

- Montar pequeñas campañas por los campus: colgar carteles, repartir folletos y usar las pantallas digitales para resumir en pocas palabras qué es y por qué merece la pena.
- Pasar por las clases y eventos enfocados a estudiantes: pedir un hueco de cinco minutos para explicar en qué consiste, cómo inscribirse y qué ventajas ofrece.
- Publicar en redes sociales: contar la experiencia de antiguos mentorizados/as con fotos o vídeos cortos que llamen la atención.
- Incluirlo en boletines y en la web de la universidad: un artículo breve con fechas clave y pasos para apuntarse.
- Colaborar con asociaciones de estudiantes: organizar encuentros conjuntos, charlas o cafés informales donde mentores/as y mentorizados/as cuenten su experiencia.
- Pedir ayuda a profesores y PTGAS: que mencionen el programa en clase o en sus correos, y coloquen algún cartel en las zonas comunes de sus facultades.

Combinando varios de estos canales nos aseguramos de llegar a todo tipo de estudiantes y de que se enteren del programa de forma clara y cercana.



7. INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA

Sin perjuicio de concreciones específicas que puedan establecer los centros, podrán solicitar ser mentores/as los estudiantes que vayan a cursar el segundo curso de un grado (o cursos superiores) o que estén cursando un máster universitario.

Podrán solicitar ser mentorizados/as los estudiantes de primer curso de cualquier estudio de grado que necesite ayuda y asistencia para adaptarse mejor a la nueva etapa universitaria.

El estudiantado interesado que cumpla estas condiciones podrá inscribirse completando el siguiente formulario: <https://www.unioviedo.es/cestudiantes/index.php/participar-programa-mentoría/>

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los datos se registrarán por lo establecido en:

- [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.](#)
- [Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos.](#)
- [Reglamento de Protección de Datos Personales de la Universidad de Oviedo.](#)

Los datos proporcionados por los usuarios serán utilizados única y exclusivamente por la Universidad de Oviedo. Solo se tratarán aquellos datos personales estrictamente necesarios e imprescindibles para el desarrollo del Programa de Mentoría. **Dichos datos son:**

- Nombre y apellidos: con el fin de emitir la certificación de créditos correspondiente y, si fuese necesario, corroborar que es estudiante de la Universidad de Oviedo.
- Correo electrónico de contacto: con el fin de establecer un contacto comunicativo.
- Si desea ser mentor/a o mentorizado/a: con el fin de emparejarle con un mentorizado/a o mentor/a respectivamente.
- El centro en el que está estudiando: con el fin de emparejarle con una persona de su mismo centro.
- El grado o máster en el que está estudiando: con el fin de emparejarle con una persona de su mismo grado.
- De manera opcional, su número de teléfono personal para enviarlo al mentor/mentorizado/a y que establezcan una comunicación directa vía WhatsApp.



Los datos personales podrán ser tratados para realizar encuestas de opinión y calidad de los servicios prestados por la Universidad de Oviedo; para prestar servicios a los miembros de la comunidad universitaria ligados a sus funciones legales; para la elaboración de memorias o informes evacuados por la Universidad de Oviedo y para realizar estudios estadísticos, históricos o científicos, siempre previa anonimización de los datos.

Los datos personales serán tratados conforme a los principios licitud, lealtad y transparencia; limitación de la finalidad; minimización de datos; exactitud; limitación del plazo de conservación; integridad y confidencialidad, de conformidad con el artículo 5.1 del Reglamento general de protección de datos.

Conforme al principio de transparencia, la Universidad proporcionará y facilitará a los interesados, de forma fácilmente accesible y comprensible, toda la información necesaria, incluida la confirmación y comunicación de los datos personales que les conciernan y que sean objeto de tratamiento, de modo que les permita constatar su recogida, utilización, consulta o tratamiento, así como el modo, extensión y fines del tratamiento de los mismos. En particular, facilitará la identidad del responsable del tratamiento.

La institución, como responsable del tratamiento, informará siempre al interesado de modo expreso, preciso e inequívoco del tratamiento al que se sometan sus datos en los términos de los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Protección de Datos, en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, Ley de Protección de Datos Personales), y en el artículo 5 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

Los datos personales serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario para los fines para los que sean tratados por la Institución, tal y como exige el principio de minimización.

Los datos personales no se conservarán más tiempo del necesario, de acuerdo con el principio de limitación del plazo de conservación – **siendo este periodo el del curso académico, una vez se emitan los informes de participación**. Los datos de carácter personal serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados.

Para que conste a efectos del Registro de actividades de tratamiento de la Universidad de Oviedo:

- El nombre y los datos de contacto del responsable: Consejo de Estudiantes (cestudiantes@uniovi.es ; 670821408)
- El nombre y los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: Secretaría General de la Universidad de Oviedo ; C/ Principado, 3, 3ª Planta. 33007 – Oviedo; delegadopdatos@uniovi.es
- Los fines del tratamiento:
 - Gestión de inscripciones y asignaciones: los datos personales de los estudiantes interesados en ser mentores/as o mentorizado/a serán utilizados para gestionar las inscripciones al programa y realizar el

*Conseyu d'estudiantes**Universidá d'Uviéu*

emparejamiento entre mentores/as y mentorizado/a de acuerdo con sus perfiles y preferencias.

- Comunicación y coordinación: los datos serán utilizados para mantener una comunicación efectiva entre el equipo organizador del programa, los mentores/as y los mentorizados/as. Se utilizarán para enviar recordatorios de reuniones, notificar eventos y compartir información relevante sobre el programa, siempre mediante el correo electrónico de contacto y el correo institucional del Consejo de Estudiantes (cestudiantes@uniovi.es).
- Evaluación y seguimiento: los datos recopilados durante el programa serán utilizados para evaluar el progreso de los mentorizados/as, el desempeño de los mentores/as y la efectividad general del programa.
- Cumplimiento de los requisitos académicos: los datos de los mentores/as podrán ser utilizados para otorgar los créditos académicos correspondientes por su participación activa en el programa, según los requisitos establecidos por la universidad.
- Descripción de las categorías de interesados:
 - Estudiantes de nuevo ingreso: estudiantes que provengan de estudios no universitarios y que deseen adherirse a este programa.
 - Estudiantes de la Universidad de Oviedo de segundo curso o superiores de Grado o de Máster Universitario que deseen adherirse a este programa.
- Las categorías de datos personales:
 - Nombre y apellidos: con el fin de emitir la certificación de créditos correspondiente y, si fuese necesario, corroborar que es estudiante de la Universidad de Oviedo.
 - Correo electrónico de contacto: con el fin de establecer un contacto comunicativo.
 - Si desea ser mentor/a o mentorizado/a: con el fin de emparejarle con un mentorizado/a o mentor/a respectivamente.
 - El centro en el que está estudiando: con el fin de emparejarle con una persona de su mismo centro.
 - El grado o máster en el que está estudiando: con el fin de emparejarle con una persona de su mismo grado.
 - De manera opcional, su número de teléfono personal para enviarlo al mentor/a /mentorizado/a y que establezcan una comunicación directa vía WhatsApp.
- Las categorías de destinatarios a quienes se han de comunicar los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales: lo mismo que en el anterior punto – no habiendo destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos: julio de 2026 (siempre y cuando se hayan emitido ya los certificados por parte de la Universidad de Oviedo de participación en el Programa de Mentoría).



- Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32 del Reglamento general de protección de datos: <https://www.unioviedo.es/cestudiantes/index.php/participar-programa-mentoría/>

Las cláusulas de protección de datos figurarán en un lugar visible del formulario para la recogida de datos, de forma perfectamente identificable y legible. El formulario solo se desbloqueará una vez se cubra la casilla en la que el interesado declara haber leído la cláusula de protección de datos.

Se ofrecerá al interesado la información básica mediante una locución clara y concisa. No obstante, si el interesado solicita alguna aclaración se le ofrecerá una locución complementaria con la información adicional correspondiente al epígrafe sobre el que se haya interesado. Esta locución será preferentemente grabada, así como la declaración del interesado de que ha sido informado sobre el tratamiento de sus datos personales. Al interesado se le informará previamente de que esta parte de su comunicación será grabada y conservada en el expediente que oportunamente se forme con ocasión de su comunicación, previa consulta de si da su conformidad para el tratamiento de sus datos.

El interesado podrá revocar su consentimiento u oponerse al tratamiento de datos en los términos previstos en los artículos 7.3 y 21 del Reglamento general de protección de datos y 18 de la Ley de Protección de Datos Personales. En este sentido, la Universidad de Oviedo facilitará y pondrá a disposición de los usuarios un medio sencillo y gratuito para revocar el consentimiento, sin que la retirada del consentimiento afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

La revocación provocará el bloqueo de los datos, que, conforme al artículo 32 de la Ley de Protección de Datos Personales, consistirá en la identificación y reserva de los mismos, adoptándose medidas técnicas y organizativas, para impedir su tratamiento, incluyendo su visualización, excepto para la puesta a disposición de los datos a jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y solo por el plazo de prescripción de las mismas. Transcurrido este plazo, se procederá a la destrucción de los datos.

En el caso de que la revocación del consentimiento suponga la imposibilidad de seguir el trámite del expediente, se informará al interesado de esta circunstancia y la Universidad procederá a detener las actividades de tratamiento en cuestión, sin que ello afecte a todas las operaciones de tratamiento que se basaban en el consentimiento del interesado y que hayan tenido lugar antes de dicha retirada, las cuales seguirán siendo lícitas. Asimismo, si no hay otra base jurídica que justifique el tratamiento de datos del interesado, la Universidad procederá a suprimirlos.

9. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Sin perjuicio de las particularidades que puedan establecer los centros, este proyecto podrá ser objeto de reconocimiento de créditos para aquellos estudiantes que participen



como mentores. Por cada estudiante al que se mentorice, el mentor/a podrá reconocer un crédito.

Para el reconocimiento de créditos el mentor/a deberá asistir a la jornada formativa que el Consejo de Estudiantes desarrollará y, además, deberá asistir con su mentorizado/a a diversas actividades que el Consejo de Estudiantes oferte. Es necesario que el mentor/a asista a un total de 25 horas en concepto de actividades para poder reconocer los créditos.

Por último, será necesario realizar un formulario de evaluación que el Consejo de Estudiantes enviará al final del proyecto.

Si el mentor/a cumple todo lo anteriormente establecido, se le emitirá un certificado de horas para que sea reconocido por los créditos correspondientes.

10. OTRAS CUESTIONES

Si alguna Facultad/Escuela tuviese un programa similar a este, en el formulario de inscripción se remitirá al estudiante al formulario de dicha Facultad/Escuela.

Los mentores/as perderán todos los derechos que el presente documento expone si uno de sus mentorizados/as notifica al Consejo de Estudiantes que este no está cumpliendo con sus funciones. Asimismo, si fuese el mentorizado/a el que no está cumpliendo con sus funciones, se le reasignará al mentor/a un nuevo mentorizado/a dentro de la oferta.

Ante cualquier conflicto en materia de convivencia que se genere en el marco de este programa, la parte afectada o la parte que sea concedora del conflicto deberá ponerse en contacto con la Comisión de Convivencia de la Universidad de Oviedo de forma inmediata: comisionconvivencia@uniovi.es



PROGRAMA DE MENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (RESUMEN PARA ESTUDIANTES)

El Programa de Mentoría de la Universidad de Oviedo es una iniciativa diseñada por el Consejo de Estudiantes en coordinación con diversos centros para **promover el desarrollo académico, personal y profesional** de los estudiantes, brindándoles **apoyo individualizado y orientación** a través de la relación con mentores/as (estudiantes) experimentados. Este programa se basa en la idea de que el **aprendizaje no solo se limita a las aulas**, sino que también se enriquece mediante la interacción con personas que han recorrido el camino antes.

El objetivo principal es **facilitaros la transición a la vida universitaria**, proporcionándoos un punto de apoyo confiable y una red de contactos. A través de esta iniciativa, se busca fomentar vuestro crecimiento personal y académico, fortaleciendo vuestra motivación, confianza y habilidades para enfrentar los desafíos que pueden surgir durante vuestra trayectoria universitaria y más allá.

ESTUDIANTE MENTOR

Un estudiante mentor/a es un **estudiante con experiencia y conocimiento en la Universidad de Oviedo** que se compromete a **guiar y apoyar** a otros estudiantes en su trayectoria académica y personal. Su papel es el **guiar, resolver y aconsejar sobre las dudas que el mentorizado/a tenga**. Sin perjuicio de las particularidades que puedan establecer los centros, cada estudiante **podrá ser mentor/a hasta de 3 estudiantes**.

Sin perjuicio de las particularidades que puedan establecer los centros, **podrán solicitar ser mentores/as los estudiantes que vayan a cursar el segundo curso de un grado (o cursos superiores) o que estén cursando un máster**.

Desde el Consejo de Estudiantes asumimos el compromiso de **asesorar y apoyar a los mentores/as** en todas las cuestiones que estos requieran para cumplir su función.

Además, la labor de mentor/a podrá ser recompensada por 1 crédito por curso académico y estudiante mentorizado/a.

ESTUDIANTE MENTORIZADO

El estudiante mentorizado/a es aquel que **recibe apoyo y orientación** de un estudiante mentor/a acogido a este programa. El estudiante mentorizado/a es un estudiante de primer curso de cualquier estudio de grado que necesite ayuda y asistencia para adaptarse mejor a la nueva etapa universitaria.

Para participar, solo hay que completar el siguiente formulario:

<https://www.unioviedo.es/cestudiantes/index.php/participar-programa-mentoría/>

Trataremos de asignar, según la oferta y demanda, estudiantes del mismo grado.